

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0654**/

TEMUCO, **11 6 JUN. 2011**

VISTO: La Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. Nº 1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito Nº 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 10-06-2011, presentado por la Constructora Luis Sáez Th. Limitada, encargado de los trabajos en la vía pública, frente a Hotel Casino Dreams Temuco.

2º- Ordinario Nº 363 de fecha 09 de junio del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba croquis con señalización a utilizar en el lugar donde se ejecutarán los trabajos.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a la Constructora Luis Sáez Th. Limitada, para realizar **Corte de media calzada**, en las vías urbanas de la comuna de Temuco, que se indican:

- **Avenida Alemania, con Torremolinos, frente a Hotel Casino Dreams.**

2º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de tres (3) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución Exenta.

3º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa, tanto de día como de noche.

4º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LCR/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Municipalidad de Temuco.
- Sr. Comisario Carabineros de Temuco.
- Kórdex.
- Archivo: Corte Ito./.